

351

-

44

4

74

对对对

33

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO

#### RIO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCIÓN Nº 39-DP-2014

VISTO:La factura "C" Nº 0001-00000350 de fecha 31 de Enero de 2014 de Cynthia Somerville, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que mediante la Resolución 333-DP-13 se Contrato bajo la modalidad de locación de servicio a la Dra. Cynthia Somerville y el Dr. Pablo Esteban Giuggiología dedicados a la mediación comunitaria.;
- Que la Mediación Comunitaria constituye una Fortaleza Social por lo que ha sido intención implementar efectivamente la Ordenanza 2212-CM-11;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

# LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

#### **ARTICULADO:**

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de de Cynthia Somerville, por \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil) en concepto de pago total de la factura "C" Nº 0001-00000350 en concepto de Servicios de Mediación Comunitaria correspondiente al mes de Enero de 2014;
- 2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 80,00 (Pesos Ochenta)
- 3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ordenanza 2212-CM-11.
- 4. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
- 6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. SEBASTIÁN RENE VÁZOUEZ
Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bartloche

Dra. Andrea F. Galeverne

Defensora del Pueblo

San Carlos de Bariloche

ivit

REC HOP